ANEXO No. 03
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA – IPMC-DTAM-023- 2023

OBJETO: Adquirir equipos de navegación fluvial (motor 50 HP y motor Peque peque) que fortalezcan la gestión en el sector sur del PNN Amacayacu en el marco de la administración de las AP.

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

COMPRA DE EQUIPOS:

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	**COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.**	811005687-4	$45.300.000
2	**INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS – INGFRACOL SAS**	900381761-5	$51.618.000

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	811005687-4	X	
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS - INGFRACOL SAS	900381761-5	X	

3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	X	
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS - INGFRACOL SAS		X

Observaciones:

Proponente 2 - INGFRACOL SAS: Una vez realizada la verificación de la experiencia aportada por el proponente, se encontró que aporta copia de un contrato ejecutado, sin embargo, este documento no corresponde al certificado de experiencia que exige como requisito el presente proceso.

Por consiguiente:

Con base en lo anterior, el mejor postor, es el proponente **COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.**, identificado con el **NIT No. 811005687-4**, quien ha cumplido con la totalidad de los requisitos, verificación técnica, económica y experiencia solicitada en la invitación pública IPMC-DTAM-023- 2023 y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II.

En constancia se expide en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los once días (11) días del mes de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023).

ALEXANDER ALFONSO SEGURA
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Amacayacu

Proyectó: Rosa Reinoso

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
IPMC-DTAM-023-2023
HABILITACION JURIDICA

Teniendo en cuenta la verificación técnica realizada por el Parque Nacional Natural Chiribiquete, el primer proponente en el orden de elegibilidad es la **COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.,** identificada con NIT**:** 811005687-4 Representada legalmente por **ANDIS ALIPIO CORTES**, por tal motivo, conforme con la evaluación técnica, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

REQUISITOS HABILITANTES-PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal		X
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Parafiscales		X
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato registro de cuenta SIIF NACION	X	
Antecedentes judiciales (verificador jurídico)	X	
Antecedentes fiscales (verificador jurídico)	X	
Antecedentes disciplinarios (verificador jurídico)	X	
Verificación de no sanciones del código de policía (verificador jurídico)	X	
Autorización de notificaciones por correo electrónico	X	
Autorización de tratamiento de datos personales	X	
Compromiso Anticorrupción	X	

OBSERVACIONES: La propuesta presentada no cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública, respecto a lo siguiente:

- En el Certificado de Existencia y Representación Legal no se indica que el representante legal se encuentra debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna
- No se aportó la cédula, tarjeta profesional, ni los antecedentes de la Junta Central de Contadores actualizados del Revisor Fiscal que suscribe la certificación de pago de aportes parafiscales

En constancia se expide en Bogotá D.C, el once (11) de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023)

SANDRA PAOLA LAVERDE
Abogada -Dirección Territorial Amazonia